

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Asuntos Comunitarios, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el art. 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1994 de conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 14 de marzo de 1994 (BOJA núm. 46), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I SUBVENCIONES

Perceptor	Importe
Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio	1.275.848 ptas.
Asociación Arquitectura y Compromiso Social	2.000.000 ptas.
Asociación Entrepueblos	1.000.000 ptas.
Manos Unidas	1.500.000 ptas.
Confederación Andaluza de Disminuidos Físicos	1.276.380 ptas.
Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural de España (ADASEC)	1.000.000 ptas.
Asociación Amigos de Doñana	2.900.000 ptas.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Estudios Sociales Avanzados)	500.000 ptas.
Fundación Cánovas del Castillo	600.000 ptas.
Intermon	1.200.000 ptas.
Asociación Don Bosco	994.649 ptas.
Asociación Don Bosco	1.059.503 ptas.
Fundación Paz y Solidaridad	1.773.620 ptas.
Fundación Remar	1.500.000 ptas.
Asociación Derecho y Democracia	2.950.000 ptas.
Médicos sin Fronteras	1.000.000 ptas.
Vetermon-Veterinarios sin Fronteras	1.000.000 ptas.
Medicus Mundi-Andalucía	3.000.000 ptas.
Centro de Iniciativas para la Cooperación-Bata	650.000 ptas.
Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina	2.000.000 ptas.
Asociación por la Solidaridad y la Paz (ASPA)	1.120.000 ptas.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994, de conformidad con la Orden que se cita.

La Dirección General de Asuntos Comunitarios, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el

art. 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1994 de acuerdo con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 28 de enero de 1994 (BOJA núm. 17), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a Cursos y Jornadas que versen sobre la Unión Europea, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4. Transferencias Corrientes
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros organismos

Perceptor	Importe
Consejo Regulador D.O. Origen Montilla-Moriles	400.000 ptas.
Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena	500.000 ptas.
Universidad de Córdoba/Centro de Documentación Europea	800.000 ptas.
Consorcio Escuela de la Madera	600.000 ptas.
Universidad de Sevilla/Centro de Documentación Europea	400.000 ptas.
Universidad de Sevilla/Centro de Documentación Europea	400.000 ptas.
Sevilla Siglo XXI	500.000 ptas.
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	500.000 ptas.
Universidad de Granada/Dpto. de Derecho Internacional	1.000.000 ptas.
Universidad de Cádiz/Facultad de Derecho	400.000 ptas.
Universidad de Alcalá de Henares/Centro de Estudios Europeos	475.000 ptas.
Cámara de Comercio de Jerez	375.000 ptas.
Patronato Provincial de Turismo de Huelva	500.000 ptas.
Cámara de Comercio de Granada	325.000 ptas.
Cámara de Comercio de Jaén	400.000 ptas.

ANEXO II SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4. Transferencias Corrientes
Artículo 47. A Empresas Privadas

Perceptor	Importe
Iniciativas Subbéticas, S.A.	400.000 ptas.
Comercializadora de Productos Textiles	
S. Coop. And.	383.000 ptas.
Europa Corporación de Gestión S.L.	500.000 ptas.
Máster Ocupacional S.L.	400.000 ptas.

ANEXO III SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4. Transferencias Corrientes
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

Perceptor	Importe
Asociación Provincial de Amas de Casa, Usuarios y Consumidores «Hispalis»	400.000 ptas.
Centro Andaluz de Jóvenes Agricultores	250.000 ptas.
Asociación de Mujeres 7 de mayo	350.000 ptas.
Fundación Forja XXI	1.000.000 ptas.
Agregación Nacional de Fundaciones para la promoción de la Acción Social «Luis Vives»	400.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Asociación Cultural de Mujeres «La Muralla» I	275.000 ptas.
Confederación General del Trabajo (CGT-A)	700.000 ptas.
Asociación Naturalista Otis Tarda	375.000 ptas.
Unión Sindical Obrera (USO)	500.000 ptas.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Universidad de Sevilla: 150.000 ptas.
Simposio Nacional Familia, Comunicación y Educación.

Asoc. Mujeres Andaluzas en Medios Comunicación (SE): 200.000 ptas.
Jornadas sobre Mujer y Medios de Comunicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- La Directora,
Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de octubre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cúllar (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de

diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 58, de fecha 12 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar con una superficie de 5.784 m², situado en el paraje de los Llanos de Los Alvarez o Azores; término municipal de Cúllar, que linda: Norte y Oeste, la finca matriz de donde se segrega; por el Este, la misma finca matriz sobre la que se ha construido el complejo deportivo y Sur, otro solar segregado de la misma finca matriz anteriormente objeto de cesión gratuita a la misma Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de 25 viviendas sociales de promoción pública, tipo bioclimáticas, con superficie de 4.455 m².

Sevilla, 27 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 2 de noviembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Peza (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de veinticinco viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de La Peza (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 110 de fecha 16 de mayo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en «Rapao», con una superficie de 3.255,50 m² y con los siguientes linderos: Norte, Acequia Rapao; Sur, Camino y acequia; Este, José Fernández López, Rafael